

20 kilómetros, protegiendo cada estación una zona de un kilómetro de circunferencia.

Todas las estaciones vienen á comunicarse entre sí por medio del teléfono. La central de cada grupo tiene frecuentes telefonemas con los observatorios meteorológicos del Veneto y del resto de la alta Italia, y cada estación ó batería tiene sus cañones dispuestos para bombardear la atmósfera cuando ésta les amenaza.

Los cañones están formados de una especie de mortero de 30 centímetros de altura, y se hallan provistos de una trompa ó bocina de plancha de hierro de dos metros de alta, y mide en la boca ó abertura superior 76 centímetros de circunferencia; se apoya esta máquina sobre un tripode, bien de madera ó hierro.

Estos morteros, como hemos dicho, son perpendiculares, y se cargan con un proyectil formado por una bolsa llena de 100 gramos de pólvora de mina, llevando cuidado que no esté muy prieta, y se tapa el cañón con un taco de madera verde.

Su manejo es muy sencillo: basta para disparar el que se le dé una vuelta á un manubrio. Con esto queda dicho que todos los campesinos sirven para artilleros; así es que durante las fiestas de sus respectivos pueblos disparan gustosísimos los morteros en honor de sus santos patronos.

El cañón más usual es el del sistema Unger, ya conocido en Austria, y que ha sido puesto en uso en Italia por el infatigable agricultor y diputado paduano Ottavio. Los productos de la explosión son lanzados tan violentamente contra la nube que producen en la atmósfera una columna vertical que excede de 2.500 metros de altura. Esta tromba aérea, según la hipótesis, va á impedir la cristalización del granizo en las capas aéreas donde éste se produce, y obliga á la nube á cambiar el granizo en lluvia benéfica.

Conviene advertir que no basta un solo disparo para obtener el apetecido resultado: son indispensables, según las experiencias, de cinco á seis, por lo menos.

Es tal la importancia y desarrollo que adquieren de día en día las estaciones de disparo en Italia que, á parte de las mencionadas en el Veneto y Piamonte, de reciente acaban de establecerse en Bérghamo y Breccia y en todo lo largo de los Alpes.

En cuanto á los resultados prácticos dados por las experiencias realizadas, bien puede decirse, casi en absoluto, que son satisfactorios; el periódico italiano *Il Veneto* del día 23 del pasado Octubre, decía á este propósito: «La experiencia nos ha demostrado este año, y casi en absoluto, que la institución de las estaciones de disparo no es cosa que deba tomarse á broma.»

«Los efectos benéficos contra las nubes de granizo se han comprobado muchas veces, y en particular en los dos casos en que el huracán amenazaba arruinar nuestras cosechas, todos pudimos apreciar la caída del granizo en terrenos limítrofes y fuera de la zona defendida por los cañones.» Otros periódicos italianos refieren las experiencias de San Giorgio y Monferrato, en la alta Italia, y hacen constar que los vecinos de estos pueblos, después de varios disparos, consiguieron romper la nube que les amenazaba, logrando abrir en ella un disco ó boquete de cuyos bordes se desprendió una ligera lluvia, que resultó muy benéfica para los campos.

Otro tanto puede decirse de las experiencias realizadas en Stíria y Carniola (Austria); en ambas regiones han merecido unánimes y generales alabanzas.

Dicho se está que el ministerio italiano de Agricultura, Industria y Comercio no podría permanecer indiferente al desarrollo y resultados de estas experiencias, y en efecto, no se ha limitado á fomentar el número de estaciones de disparo permitiendo que cada pieza pueda tener, sin autorización, tres kilogramos de pólvora para su servicio, sino que, con plausible acuerdo, ha resuelto subvencionar á todas las estaciones y proporcionarles toda clase de facilidades.

Para terminar nuestro escrito, se nos ocurre apuntar algunas ideas acerca del establecimiento de estaciones de disparo en España, y particularmente en Valencia y su provincia.

Todos los años, durante los meses de Abril y Mayo, tenemos que lamentar tormentas y pedriscos, que vienen á destruir nuestras cosechas; sabido es el derroche de pólvora que se hace en todos los pueblos con motivo de las fiestas, ora con *tracas*, *morteretes* y *cuerdas*, ora en los simulacros de batallas entre moros y cristianos; pues bien, se nos ocurre preguntar: ¿no sería conveniente, útil y altamente benéfico que todos los pueblos cercenasen de sus respectivos presupuestos algo del capítulo de festejos, y montasen, en cambio, estaciones de disparo? ¿Que acaso durante los festejos y haciendo los disparos con los nuevos cañones, no se obtendría, y con creces, igual objeto que con los morteretes?

Por otra parte, creemos cosa fácil el poner todas las estaciones en comunicación telefónica entre sí, y la central con el Observatorio Meteorológico de nuestra Universidad, dotando á éste, caso de no tenerle, de todo el material necesario.

Si lo que llevamos expuesto sirve de algo para el establecimiento de estaciones de disparo en España, y en especial en Valencia y su provincia, grande ha de ser nuestra satisfacción, sin que vengan á empañarla los anatemas que fulminan las Sociedades de Seguros contra el granizo.

J. ABARGUES FERRER.

LA CUESTIÓN DE LOS TRIGOS

A las noticias apuntadas en nuestra última hora del martes, podemos añadir, que por el Gobernador civil con la cortesía que le distingue, fué

recibida la Comisión de labradores en unión de los Diputados provinciales Sres. Sánchez, Celada y Solano y momentos después el Sr. Sánchez Lozano, hacía presente por telégrafo al Ministro de la Gobernación, la súplica, que los agricultores formularon.

Al día siguiente miércoles, reunidos los de esta capital, representados por su cabildo acordaron nombrar un comité ejecutivo del que formaron parte D. Antonio Molero, D. Bernardino Viejo y el director de LA REGIÓN facultándose para que cumplimentara los acuerdos indicados en el día anterior por los labradores reunidos.

Pocas horas después el Sr. Viejo como Presidente del Cabildo, recibía por conducto del Sr. Sánchez Lozano un telegrama del Ministro, en el que rotundamente se afirmaba que *el Gobierno no prepara ninguna medida que altere el comercio de cereales.*

En su vista, la Comisión designada, entendiendo que ya no había lugar á convocar á la reunión acordada, desistió de su propósito, comunicándolo así á todos los labradores de quienes recibieron su mandato.

La actitud enérgica de los labradores de España y la actividad desplegada al primer asomo, de una modificación en el actual régimen arancelario, demuestra un cambio de costumbres en la clase, indicador de nuevos derroteros, que de persistir en ellos, se facilitará en sumo grado, la labor bienhechora de todos los que, trabajan con fé, por la redención de la agricultura Española.

NOTAS PROVINCIALES

La diputación provincial reanuda muy en breve sus sesiones.

Los negociados tienen ultimados los trabajos todos, en que las comisiones han de informar como trámite previo, para que la Diputación conozca en ellos.

Demorar por más tiempo la reunión pudiera acarrear perjuicios, no pequeños, á la provincia, por cuanto la Comisión provincial carece de competencia para entender en asunto alguno, obrando por delegación, en tanto no se den por terminadas las sesiones del período semestral.

El próximo domingo se reunirá en la Diputación provincial la Junta del Censo, para la proclamación de candidatos y designación de interventores.

En la primera reunión de la Diputación, posible es, que se solicite una explicación sobre la forma y modo de funcionar de la Comisión provincial, en la que Molina no tiene representación en el presente año.

Por Real orden del Ministro de la Gobernación se ha autorizado á la Diputación provincial, una transferencia de 17.000 pesetas á favor de la Beneficencia para que pueda adquirir dos casas pequeñas medianeras al Hospital, é instalar convenientemente, previas las reformas necesarias, los enfermos dementes de la provincia, toda vez que es insuficiente el local á tal fin destinado.

ECOS CONCEJILES

Para cubrir la vacante de Vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza, por cese de D. Félix Alvira, han sido propuesto en terna los Concejales D. José Sánchez y D. León y D. Joaquín Carrasco.

El Ayuntamiento ha designado al Concejal D. Miguel Fluiters para que forme parte de la Comisión de Evaluación, en reemplazo del señor Alvira.

Está anunciada para el día 20 del corriente y hora de los doce de la mañana, la celebración en las Casas Consistoriales de la subasta para contratar las obras de construcción de un pozo de sondeo y prolongación de la galería en la mina de conducción de aguas del viaje «Haza del Carmen», bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

A vacunarse

El Sábado y Domingo próximos, de once de la mañana á una de la tarde, se efectuará por el Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal

en la planta baja de la Casa Consistorial, la vacunación y revacunación públicas, directa de la ternera, y gratis para los pobres.

Servicios municipales

Tienen que prestar los Ayuntamientos y Alcaldes durante el presente mes los siguientes:

1.º Servicios que deben practicarse todos los meses:

A.—Por los Ayuntamientos.—Publicar cada semana durante todo el año nota específica de lo que se ha invertido en las obras públicas hechas por administración.

Acordar en la primera sesión de cada mes su distribución de fondos por capítulos.

Impedir que se maten reses de cerda en los meses que así lo tengan acordado en sesión é impedir hasta el 1.º de Noviembre el acecinar y embutir dichas carnes.

Dar cuenta de las modificaciones que ocurren en el pago de la Sección de personal comprendido en su presupuesto, por cualquier motivo que sea, á la Administración de Hacienda.

Reclamar de la Hacienda lo que le corresponda, por recargos sobre el impuesto de carruajes de lujo, si pasados los diez días siguientes á la terminación de cada trimestre no se le hubiera abonado.

Los que cobren el impuesto de consumos por sí, deberán remitir el día primero, un estado por duplicado en que conste las unidades de cada especie que se hayan adeudado, las del Tesoro y los recargos municipales que se hayan devengado en el mes anterior, á la Administración de Hacienda.

Mandar durante los ocho primeros días á los Capitanes generales una relación comprensiva de los destinos que hayan sacado cuya retribución sea menor de 1.500 pesetas, en la que se haga constar el nombre del empleo, su categoría, sueldo y condiciones que deban tener los solicitantes; cuando no ocurran vacantes se remitirá relación negativa.

Remitir al Gobernador en los primeros 15 días, un estado de las capturas hechas durante el mes anterior.

Presentar del uno al veinte en la Comisaría de Guerra lo gastado por suministros en el mes pasado, que irán acompañados de los pasaportes pases ú órdenes que lo acrediten; este servicio se hará en relación duplicada con los recibos que justifiquen y comprensivo de los precios. Con este servicio han de tener cuidado los Ayuntamientos pues pasados los noventa días, contados desde la fecha de los recibos, sin efectuar la reclamación, perderán desde luego su importe, sin derecho á reclamación de ninguna clase.

Remitir del quince al veinte á la Comisión Provincial, el término medio del valor de las especies de suministro, durante el mes anterior en aquella localidad.

Dar cuenta al Gobernador en el último día, habil de todas las denuncias presentadas por la Guardia civil y guardas jurados durante el mes.

Levantar actas con el resultado del arqueo de fondos municipales y del pósito.

B.—Por los Alcaldes.—Hacer una visita por semana cuando menos á las expendedurías de carne para inspeccionar la destinada á la venta pública, mandando inutilizar la que estubiera en malas condiciones.

En los pueblos donde no existan Comisario de Guerra, ni oficial de Administración militar pasarán revista administrativa á las fuerzas del ejército y Guardia civil.

Visitarán semanalmente la cárcel acompañados del secretario que extenderá acta del resultado en el libro correspondiente en aquellas juntas que siendo cabezas de partido no hay Juntas locales de prisiones.

Deberán pasar revista á los expósitos que se lacten por cuenta de fondos provinciales, todos los Alcaldes á excepción del de la capital y remitir á la Diputación, las correspondientes nóminas de haberes, que certificarán en unión del cura párroco y el médico titular.

Los de cabeza de partido judicial remitirán al Ingeniero Agrónomo, todas las semanas un estado de los precios de los cereales, leguminosas, y productos animales, productos transformados, productos diversos en la semana anterior.

Dar cuenta de los expedientes que hayan incoado de las denuncias por abusos en los montes á la Delegación de Hacienda.

Cuidará de que el Archivero y en sitios donde no les hubiese, el Secretario forme ó adicione el inventario de los papeles y documentos existentes al finalizar el año, poniendo el V.º B.º en una copia que remitirá á la Diputación provincial.

Donde no existan Bibliotecas á cargo del cuerpo de Archiveros, dispondrá que los impresores le entreguen mensualmente un ejemplar de toda obra, ya sea libro, folleto, etc., que imprima, remitiéndolo en paquete certificado al jefe de la Biblioteca provincial y parte negativo en el caso de no haber ninguno.

Remitirá á la Administración de Hacienda las declaraciones juradas de alcoholes tan pronto como se le presenten.

Mandar á los Gobernadores relación de las correcciones impuestas á los contraventores de la ley de caza los primeros de cada mes, expresando en ellas los funcionarios que más se distinguen en dicho servicio.

Dará cuenta el día 1.º al Gobernador de los análisis de vinos practicados en el mes anterior.

Cuidará de que por los contadores municipales y en el sitio que no los hubiere, los Secretarios remitan del uno al cuatro al contador de fondos provinciales al alcance en que conste las operaciones ejecutadas durante el mes anterior.

y el día anterior al señalado para cada sorteo recogerán los billetes sobrantes taladrados y con factura triplicada.

Ejercerán especial vigilancia para que en el último día laborable del mes, los secretarios formen un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante aquel mes, el que una vez aprobada por la Corporación se remitirá al Gobernador.

En el último día de Abril mandarán á los Gobernadores una nota en que conste las armas que fabriquen ó reciban en sus establecimientos los armeros ó vendedores de armas y las que vendan con expresión del día en que la efectúen y el nombre, apellidos y residencia de los compradores.

Remitirán á la Administración de Hacienda por duplicado relación de las altas y bajas de contribución industrial habidas en el mes, acompañadas de las declaraciones originales y si no hubiese ninguna certificación negativa.

Cuidarán también de que por la contaduría se formen el último día del mes las nóminas de haberes de los empleados durante aquel mes.

2.º Servicios especiales del presente mes:

A.—Por los Ayuntamientos.—Se formarán acompañadas de las Juntas periciales ó comisión de evaluación, por duplicado el apéndice al amillaramiento, en sus tres partes con las modificaciones que sean precisas, según la relación de altas y bajas y los resúmenes de ellas.

Satisfarán á la Diputación el segundo trimestre de la cuota que se les haya asignado por contingente provincial.

Los concertados deberán abonar á la Administración de Hacienda, el total del impuesto de consumos, cereales y sal, en el corriente trimestre.

B.—Por los Alcaldes.—Los de aquellos pueblos que no sean capitales de provincia, autorizarán las revistas de los individuos de las clases pasivas que residan dentro de su jurisdicción.

Remitirán á la Junta provincial de Instrucción pública la matrícula que los maestros y maestras han debido formar en el mes anterior expresiva de los niños y niñas que hayan asistido á las escuelas en el último semestre, con la nota de puntualidad de cada matriculado.

EXPEDICIÓN MILITAR Á CARABANCHEL

Pasado mañana domingo, á las cinco y media de la madrugada deberán reunirse en la Academia de Ingenieros los Jefes, oficiales y alumnos que formarán parte de la expedición al campamento de Carabanchel, donde serán revistados por SS. MM. el Rey y la Reina Regente.

Una vez pasada revista, oirán todos los expedicionarios solemne misa, y acto seguido emprenderán su viaje, organizada la marcha en la forma siguiente:

Primero una sección de zapadores con el tren á lomo, otra de telégrafos con material eléctrico, óptico y acústico, otra de palomas y globos y por último una sección de ciclistas.

Dichas fuerzas irán mandadas por el Coronel D. José Casamitjana, Comandante Sr. Valcárcel, Capitanes Sres. Domenech y Pérez Roland y primeros Tenientes Sres. Mathé y Lasala.

Llegarán Alcalá de Henares el día mencionado, por la tarde, saliendo de dicha ciudad al siguiente para pernóctar en Vicalvaro, continuando su viaje el 14, en que llegarán al campamento de Carabanchel á las tres de la tarde.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sometemos á la consideración de la Junta provincial de Instrucción pública, el estudio de la forma en que habrán de proveerse cerca de cuarenta escuelas que según noticias exactas, se encuentran cerradas por carecer de Maestro que las regente.

Y tal confianza tenemos en que la Junta atenderá el ruego formulado que seguramente no tendremos que insistir sobre él en días sucesivos.

Hace cuatro meses los vecinos de Torremocha del Pinar, con gran sentimiento suyo, ven cerrada su escuela municipal por falta de Maestro.

El Ministro de Instrucción pública Sr. Conde de Romanones, aprobó el miércoles último la propuesta de Maestras Normales, designando para la Escuela de esta capital á D.ª Antonia Freixa.

El miércoles quedó constituida en esta capital, la Asociación provincial de maestros de Escuelas públicas.

Pago de Maestros

Por esta Delegación de Hacienda se ha satisfecho á los Habilitados de los partidos de la capital y Cogolludo, las cantidades disponibles para pago de las asignaciones del primer trimestre del año actual.

El tribunal de oposiciones á la auxiliaría de la Escuela de párvulos de esta capital, convocada para el día 18 del corriente, á las cinco de la tarde, á los señores opositores admitidos para aspirar á dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, en la inteligencia, de que los que no se presenten en dicho acto, quedarán excluidos de los ejercicios.

El cuestionario

La Junta provincial de Instrucción pública ha informado el cuestionario á que se refiere la Real orden de 23 de Abril último con arreglo á las siguientes conclusiones:

Primera.—Todos los sistemas de pago de maestros seguidos hasta aquí son defectuosos y especialmente el vigente.

Segunda.—La deuda á los maestros que ascendía á 201.969'61 pesetas al comenzar